

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor Juez, escrito cancelando remanentes. Sírvase proveer.

Palmira (V), 23 de junio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.746
RADICACION No. 2017-00266-00**

Visto el informe de secretaria que antecede, se deja a disposición de la parte actora, el oficio No. 674 de fecha 15 de junio de 2023, enviado por el Juzgado Primero de pequeñas causas y Competencias Múltiples de Palmira, donde deja sin efecto la solicitud de remanentes comunicada por dicho juzgado mediante oficio No. 379 de 22 de marzo de 2022, para el proceso 2017-00157-00.

Por lo anterior, el despacho,

RESUELVE

ÚNICO: PONER en conocimiento la cancelación de solicitud de remanentes allegada por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Palmira, donde deja sin efecto el oficio No. 379 de 22 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **068** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28 de junio de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2d63dd1dee07c1d02ea08efb8c0d6e10e2501712363c56fa5d3839e4a0ea1b0**

Documento generado en 27/06/2023 11:19:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>